

# **FIDEICOMISO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ESTADO DE SONORA**

## **ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas del día doce de mayo del año dos mil, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Gobierno en Palacio de Gobierno, previa convocatoria, los C.C. OSCAR LOPEZ VUCOVICH, Secretario de Gobierno; RENE MONTAÑO TERAN, Secretario de Finanzas; ALFONSO MOLINA RUIBAL, Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público; ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN, Director General del Transporte del Estado; JAVIER VILLARREAL GAMEZ, Diputado Presidente de la Comisión de Transporte del Congreso del Estado; VICTOR ARMENTA ZAVALA, Representante de los Concesionarios del Transporte Público Urbano, Suburbano y de Alquiler; JORGE VIDAL AHUMADA, Representante de Banobras; y MARTHA SILVIA LUY SIERRA, Representante del Banco Fiduciario; cuyas personas se reúnen en su calidad de miembros integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora, para efecto de celebrar una sesión bajo la siguiente:

### **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Conocimiento de la renuncia presentada por el C. MOISES ZAZUETA GASTELUM como Director General del Fideicomiso y resolución sobre dicho particular.
- 2.- Designación, en su caso, de un nuevo Director General del Fideicomiso y resoluciones conexas.
- 3.- Asuntos Generales.

Acto seguido, encontrándose reunidos todos los miembros integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, el Presidente declara legalmente instalada la sesión, poniendo a consideración de los asistentes la orden del día que se ha referido, con el resultado de que, por votación unánime, se aprobó dicha agenda de la sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día el C. Secretario de Gobierno dio a conocer a los asistentes un escrito fechado el 12 de los corrientes, según el cual el C. MOISES ZAZUETA GASTELUM, presenta su renuncia como Director General del Fideicomiso, dándosele lectura íntegra del ocuro para conocimiento de los asistentes.

Hecho lo anterior, el Secretario de Gobierno, puso a consideración de los asistentes la renuncia de referencia y acto continuo, por votación unánime, el Comité Técnico del Fideicomiso aceptó dicha renuncia, teniéndose por revocada la designación correspondiente con base en el apartado L de la cláusula décima del contrato de fideicomiso correspondiente.

A propuesta del propio Secretario de Gobierno y en razón de la aceptación de la renuncia que se refiere, por votación unánime, seguidamente el Comité Técnico del Fideicomiso acordó revocar todos y cada uno de los poderes que le han sido conferidos previamente al C. MOISES ZAZUETA GASTELUM, para el desempeño de su cargo de Director General del Fideicomiso, designándose expresamente al C. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN para que, si el caso lo requiere, concurra ante Notario Público a formalizar protocolariamente dicha revocación y obtener la cancelación de las inscripciones registrales que se encuentren ejecutadas sobre el particular.

Resuelto lo anterior, el Secretario de Gobierno solicitó de los asistentes propuestas para la designación de un nuevo Director General del Fideicomiso y, sin haberse presentado ninguna, el propio Secretario de Gobierno propuso para ocupar dicho cargo al C. MARCO ANTONIO IRIBE MURRIETA, entregándose a cada uno de los miembros del Comité Técnico un ejemplar del curriculum vitae de dicha persona, procediéndose seguidamente a la votación correspondiente de la que resultó, por unanimidad, acuerdo expreso según el cual se designa al

indicado C. MARCO ANTONIO IRIBE MURRIETA, como Director General del Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora, de conformidad con las facultades que para el efecto tiene concedidas el Comité Técnico en los términos del apartado K de la cláusula décima del contrato de fideicomiso correspondiente.

En desahogo de este mismo punto, se propuso que para su eficaz encomienda se provea al C. MARCO ANTONIO IRIBE MURRIETA de un poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, acordándose por unanimidad dicha propuesta y confiriéndose por tanto el mandato propuesto en los términos más amplios que en derecho proceda, incluidas de una manera enunciativa y no limitativa las facultades consistentes en:

- I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos y juicios incluso el de amparo
- II.- Para transigir.
- III.- Para comprometer en árbitros.
- IV.- Para articular y absolver posiciones.
- V.- Para recusar jueces.
- VI.- Para recibir pagos.
- VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y constituirse en parte civil o en tercero coadyuvante del Ministerio Público, así como para desistirse de las respectivas acciones, querellas e instancias cuando lo permita la ley y, en su caso, otorgar el perdón previo acuerdo del Comité Técnico en el último de estos supuestos.
- VIII.-Previo acuerdo del Comité Técnico, para suscribir y endosar títulos de crédito y concertar operaciones para obtener financiamiento en los términos del artículo noveno de la Ley

General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para abrir y cancelar cuentas bancarias, hacer pagos y, en general, todas las necesarias para realizar funciones propias del Director General del Fideicomiso conforme su giro y objeto.

Se le confiere además un PODER EN MATERIA LABORAL, con facultades expresas para articular y absolver posiciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 786 de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 876, fracciones primera y sexta de la citada ley, así como para comparecer a juicio en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del artículo 692 y 878 de la mencionada ley.

El poder de referencia podrá ejercitarlo el mandatario ante toda clase de autoridades judiciales, sean civiles o penales, administrativas o del trabajo, incluidas expresamente Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales.

Seguidamente, a propuesta del C. Secretario de Gobierno, el Comité Técnico de Fideicomiso decidió por unanimidad designar al C. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN para que concurra ante Notario Público a formalizar protocolariamente el otorgamiento del poder precedente referido.

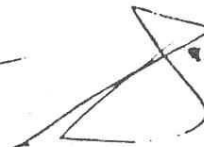
No habiéndose presentado propuestas en relación con asuntos generales, ni existiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta minutos del día de su fecha, se dio por concluida esta sesión levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad los asistentes.

  
LIC. OSCAR LOPEZ VUCOVICH  
PRESIDENTE

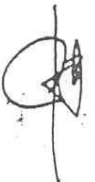








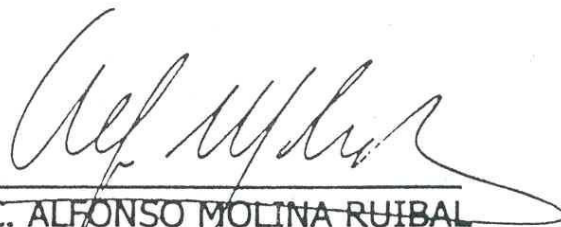








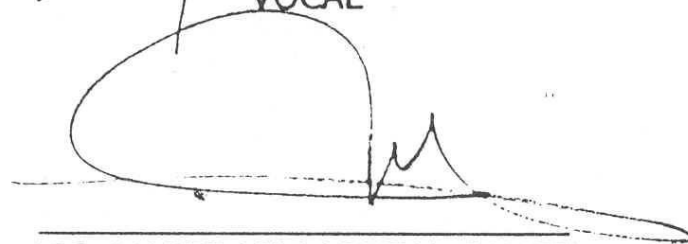
C.P. RENE MONTAÑO TERAN  
VICEPRESIDENTE



LIC. ALFONSO MOLINA RUIBAL  
SECRETARIO



ING. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN  
VOCAL



LIC. JAVIER VILLARREAL GAMEZ  
VOCAL



C. VICTOR ARMENTA ZAVALA  
REPRESENTANTE DE LOS CONCESIONARIOS



LIC. JORGE VIDAL AHUMADA  
VOCAL



LIC. MARTHA SILVIA LUY SIERRA  
VOCAL